



dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO PROMOVIDO POR HUGO SIERRA SANTANDER EN CONTRA DE FACUNDO CARDENAS TORRES

En consideración a que se encuentra vencido el término mediante el cual se corrió traslado de las excepciones propuestas, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, fijándose fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo **CATORCE (14) DE FEBRERO** de DOS MIL VEINTITRES (2023) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. Advirtiéndose que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsjmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva, junto con las de los testigos solicitados. Advirtiéndose desde ya deberá garantizarse lo contenido en el artículo 220 del C.G. del P. esto es que los *testigos no podrán escuchar las declaraciones de quienes les precedan*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA